



RESOLUCIÓN N° 122/21

ACTA N° 57/21

Municipio 18 de Mayo, Martes 28 de Diciembre de 2021.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5169, 5174 y 5272, son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5122, 5161, 5176, 5191, 5192, 5193, 5195, 5196, 5197, 5278 y 5324, del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la trasposición de rubro de los renglones N° 5122, 5161, 5176, 5191, 5192, 5193, 5195, 5196, 5197, 5278 y 5324, a los renglones N° 5169, 5174 y 5272, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2021-81-1440-00754.

2 -Cumplido, vuelva.



Adriana Sánchez

FIRMA ALCALDESA


FIRMA DE CONCEJAL
Miguel Ramírez


FIRMA DE CONCEJAL
Gabriela Sobrino


FIRMA DE CONCEJAL
Victor Corbe


FIRMA DE CONCEJAL
CARMEN JOHA PEREZ

Copia de original que tiene a la vista

*Gabriela Carrasco
Secretaria Adjunta
Municipio 18 de Mayo*

MUNICIPIO 18 DE MAYO

TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RÚBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5122	Prendas de Vestir	39.111,00		39.000,00
5161	Productos de Loza, Cerámica y Similares	16.971,00		16.900,00
5169	Otros (Productos Minerales)	70.321,00	250.000,00	
5174	Estructuras Metálicas Acabadas	40.094,00	90.000,00	
5176	Herramientas Menores	40.240,00		40.200,00
5191	Útiles de Oficina	51.337,00		51.300,00
5192	Elementos de Limpieza y Aseo	37.357,00		35.000,00
5193	Artículos y Accesorios Eléctricos	34.499,00		30.000,00
5195	Artículos Educativos, Culturales, Deportivos etc	17.342,00		17.300,00
5196	Artículos de Cocina y Comedor	15.986,00		15.900,00
5197	Artículos y Accesorios de Informática	17.482,00		17.400,00
5272	De máquinas y Equipos Industriales (Serv.Mnto.Reparaci.)	10.295,70	7.000,00	
5278	De limpieza, Aseo y Fumigación (Serv. Mnto. Reparc etc)	233.513,00		43.000,00
5324	Equipos de Imprenta, Fotocopiadoras y Similares	41.148,00		41.000,00
		TOTAL	347.000,00	347.000,00

Se solicita una vez aprobado mediante resolución del Concejo, anexar al expediente 2021-81-1440- 00754 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Darío Cafasso
Tesorería

Adriana Sanchez
Adriana Sanchez
Victor Canabate
José María Fernández
CARMEN SOTA FERNANDEZ
GABRIELA CARRASCO

copia de original que tuve a la vista *Cafasso*

Gabriela Carrasco
Secretaria Administrativa
Municipio 18 de Mayo